FIRMADO POR
El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/01/2026

SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/01/2026

Universidad Politécnica de Cartagena MIEMBRO DE EUT+ EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS 2025 A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS CÁTEDRA AHMUR-UPCT.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Convocar los Premios de la Cátedra AHMUR-UPCT a los Mejores Trabajos Fin de Estudios (TFE), incluyendo tanto Trabajos Fin de Grado (TFG) como Trabajos Fin de Máster (TFM), con el objetivo de fomentar el conocimiento y desarrollo de proyectos innovadores en el ámbito de la energía en 2025. Estos premios se regirán por las bases que se adjuntan a esta resolución.

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

EL RECTOR
Mathieu Kessler Neyer

FIRMADO POR
El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/01/2026

SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/01/2026

Universidad Politécnica de Cartagena

AHMUR

BASES Y CONVOCATORIA PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS Cátedra AHMUR - UPCT

En virtud de la Cátedra de la Universidad Politécnica de Cartagena con AHMUR (Asociación Sectorial del Hidrógeno Verde y Gases Renovables de la Región de Murcia), se convocan los Premios a los Mejores Trabajos Fin de Estudios (TFE), incluyendo tanto Trabajos Fin de Grado (TFG) como Trabajos Fin de Máster (TFM), con el objetivo de fomentar el conocimiento y desarrollo de proyectos innovadores en el ámbito de la energía.

1. OBJETO Y FINALIDAD

El presente premio tiene como finalidad reconocer y premiar (1º y 2º premio) al mejor TFE relacionado con los objetivos de la Asociación AHMUR, en la mejora del conocimiento y el desarrollo de proyectos de H_2 verde, biometano y captación de CO_2.

Estos premios buscan incentivar la investigación aplicada y la innovación tecnológica en las áreas de transición energética y sostenibilidad.

2. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Podrán optar a los premios aquellos trabajos que cumplan con los siguientes requisitos:

- TFG o TFM que hayan sido realizados en la UPCT y defendidos dentro del año 2025, con una calificación igual o superior a 8 puntos.
- Los trabajos deben tratar sobre temáticas vinculadas con los objetivos de AHMUR, específicamente en H_2 verde, biometano y/o captación de CO_2.
- Los trabajos deben haber sido realizados de manera individual por el estudiante.
- Los trabajos deben ser inéditos y no haber sido premiados anteriormente en otras convocatorias.

FIRMADO POR
El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/01/2026

SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/01/2026

Universidad Politécnica de Cartagena

AHMUR

3. TEMÁTICAS DE LOS TRABAJOS

Los TFEs deberán abordar alguna de las siguientes áreas temáticas relacionadas con los objetivos de AHMUR:

- Desarrollo y mejora de tecnologías para la producción de Hidrógeno verde.
- Aplicaciones industriales y de movilidad del Hidrógeno verde.
- Biometano como fuente de energía renovable: procesos de producción y optimización.
- Captura, almacenamiento y reutilización de CO_2 en procesos industriales.
- Soluciones de tratamiento de digestato sólido y/o líquidos procedentes de digestión anaerobia en plantas de biometano.
- Soluciones tecnológicas e innovadoras en el marco de la economía circular y la transición energética.

4. JURADO

El jurado estará compuesto por un máximo de siete miembros, y no podrán participar aquellos que hayan dirigido/codirigido/tutelado cualquiera de los trabajos presentados, los cuales serán:

- Un representante de la UPCT, especializados en las áreas de investigación energética y sostenible o en quien delegue.
- Un representante de la administración pública con competencias en el sector energético y medioambiental o en quien delegue.
- Un representante de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) o en quien delegue.
- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Region de Murcia (COIIRM) o en quien delegue.
- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Region de Murcia (COITIRM) o en quien delegue.
- Un representante de la junta directiva de AHMUR.
- El Presidente de AHMUR.
  El Secretario será el Secretario Tecnico de AHMUR, que actuará con voz pero sin voto.

El jurado será responsable de evaluar los trabajos presentados, aplicando los criterios de puntuación establecidos en la presente bases y convocatoria.

FIRMADO POR
El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/01/2026

SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/01/2026

Universidad Politécnica de Cartagena

AHMUR

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los trabajos se realizará en dos fases:

1. Revisión de requisitos: El jurado comprobará que los trabajos presentados cumplan con los requisitos de elegibilidad, así como con la normativa de la UPCT y de AHMUR.
2. Evaluación técnica y científica: El jurado valorará los aspectos técnicos, científicos y la aplicabilidad de cada trabajo en relación con los objetivos de AHMUR.

6. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

Los trabajos serán evaluados y puntuados en función de los siguientes criterios:

- Innovación tecnológica y/o científica (30%): Originalidad y creatividad en la propuesta o solución presentada.
- Impacto ambiental y sostenibilidad (30%): Contribución al desarrollo de soluciones que favorezcan la transición energética y la mejora del medio ambiente.
- Viabilidad técnica y económica (20%): Factibilidad técnica y económica de la propuesta, incluyendo su aplicabilidad práctica en el sector.
- Calidad técnica y presentación (10%): Claridad, rigor y calidad técnica en el desarrollo del trabajo, así como en su presentación y redacción.
- Colaboración con empresas del sector (10%): Si el trabajo se ha desarrollado en colaboración con empresas asociadas a AHMUR o del sector energético, se valorará positivamente.

7. PLAZO Y MEDIO DE PRESENTACIÓN. ENTREGA DEL PREMIO

La fecha límite para la presentación de las candidaturas será el 31 de Enero de 2026 hasta las 14:00 horas. Los trabajos deben ser entregados en formato digital a través de la plataforma habilitada por la UPCT.

Para participar será necesaria la inscripción previa, enviando el formulario anexo I a la dirección de correo electrónico de la secretaría técnica de AHMUR:

- Secretaria.tecnica@ahmur.org

La memoria del TFG o TFM se enviará por el mismo medio, en formato pdf.

La entrega del premio se realizará el 13 de febrero de 2026, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Energía, en un acto formal organizado por AHMUR y la UPCT.

FIRMADO POR
El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/01/2026

SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/01/2026

Universidad Politécnica de Cartagena

AHMUR

8. CONDICIONES DEL PREMIO

- El 1º premio consistirá en una cantidad económica de 1.200€ (mil doscientos euros), para el alumno ganador.

- El 2º premio consistirá en una cantidad económica de 600,00€ (seiscientos euros) para el segundo alumno.

La convocatoria de cualquiera de los premios podrá quedar desierta si a juicio del Jurado los trabajos presentados no reúnen los requisitos previstos en estas bases.

Además, se hará una mención especial a la empresa con la que se haya realizado el trabajo, en el caso de que haya existido dicha colaboración.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este premio implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier incidencia no prevista en estas bases, será resuelta por el Jurado, siendo su decisión inapelable.

FIRMADO POR
El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena Mathieu Kessler Neyer 02/01/2026

SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales 02/01/2026

Universidad Politécnica de Cartagena

AHMUR

ANEXO I

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO AHMUR-UPCT – Día mundial de la Energía

Por la presente, el alumno/a que desea participar en el Premio AHMUR-UPCT debe completar los siguientes campos y enviar este formulario junto con la documentación requerida antes del 30 de Enero de 2026 a las 14:00 horas.

1. DATOS DEL ALUMNO

Nombre completo del alumno/a:

DNI / NIE:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

Facultad / Escuela:

Grado / Máster / Doctorado:

Entidad con la que se ha colaborado (si aplica):

2. INFORMACIÓN DEL TRABAJO

Título del trabajo fin de estudios:

Resumen del trabajo (máximo 300 palabras):

(*Espacio para el resumen del trabajo*)

Objetivos del trabajo (máximo 200 palabras):

(*Espacio para los objetivos*)

Resultados y conclusiones (máximo 100 palabras):

FIRMADO POR
El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
02/01/2026

SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
02/01/2026

Universidad Politécnica de Cartagena

AHMUR

(Espacio para descripción de los resultados y conclusiones, focalizado en la repercusión valorizada: datos de disminución de GEI, % de mejora de eficiencia energética, monetización por disminución de uso de recursos, % incremento de competitividad- que la investigación tiene en el los diferentes sectores de actividad)

3. DECLARACIÓN

Declaro que la información proporcionada en este formulario es veraz y que el trabajo presentado cumple con los requisitos establecidos en las bases de los Premios AHMUR-UPCT. Asimismo, autorizo el uso de los datos personales para el seguimiento y evaluación del premio según los fines establecidos en la convocatoria.

Firma del alumno/a:

Fecha: